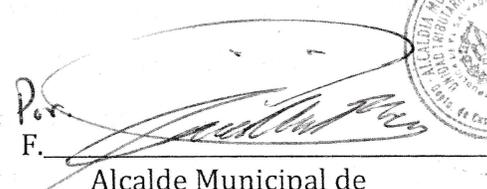


**ACTA DE RECEPCIÓN DE MAÍZ BLANCO EN PRESENTACION DE 25 LIBRAS
ENTREGADAS A ALCALDÍA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN Y COMPROMISO DE
ENTREGA A LOS BENEFICIARIOS DEL MUNICIPIO**

En las bodegas del Puerto de Acajutla, municipio de Acajutla, departamento de Sonsonate, a las 11:00 a.m. horas del día 29 de mayo de dos mil veinte. Siendo estos el lugar, día y hora señalados para realizar la entrega de **maíz blanco en presentación de 25 libras**, a fin de dar cumplimiento al Convenio PARA LA ENTREGA DE CESTAS SOLIDARIAS Y BOLSAS DE 25 LIBRAS DE MAÍZ BLANCO EN EL MARCO DE LA PANDEMIA POR COVID 19, celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y la Alcaldía de Municipal de Monte San Juan, para cada beneficiario del municipio que se vean afectados económicamente por no contar con un vínculo laboral o ningún tipo ingreso permanente y así amortiguar la situación provocada por los efectos de la Pandemia por COVID-19; NOSOTROS: **MARIO EDUARDO ABREGO CRUZ**, de cuarenta y cuatro años de edad, del domicilio de Monte San Juan, departamento de Cuscatlán, portador de mi Documento Único de Identidad número cero dos uno nueve seis ocho uno nueve guion cero, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce- ciento cuarenta y un mil setenta y cinco- ciento trece- cero; en mi calidad de Alcalde Municipal del **MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**, Número de Identificación Tributaria cero siete cero cinco guion cero siete uno cero siete nueve guion cero cero uno guion nueve **"LA ALCALDÍA"**, y **FRANCISCO ALFREDO SALMERÓN CHAPAS**, de cincuenta años de edad, contador, del domicilio de San Salvador, del mismo departamento, portador de mi Documento Único de Identidad número cero un millón setecientos setenta y un mil quinientos cuarenta y siete- cero, actuando en mi calidad de Delegado del Ministerio de Agricultura y Ganadería, para dicho fin procedemos por una parte a recibir y a entregar la cantidad de 1,731 (432.75 qq) bolsas de maíz blanco en presentación de 25 libras. Los bienes antes descritos deberán ser destinados exclusivamente para la entrega y consumo de los beneficiarios objeto del CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE

MONTE SAN JUAN PARA LA ENTREGA DE CESTAS SOLIDARIAS Y BOLSAS DE 25 LIBRAS DE MAÍZ BLANCO EN EL MARCO DE LA PANDEMIA POR COVID-19. Para lo cual la Alcaldía Municipal de Monte San Juan, por medio del Alcalde, recibe a entera satisfacción los bienes descritos por coincidir con lo estipulado en el convenio arriba señalado y comprometiéndose a entregar dichas bolsas de maíz blanco en presentación de 25 libras a cada uno de los beneficiarios por familia del municipio conforme a las condiciones y obligaciones estipuladas en el convenio en mención, así como también se compromete a elaborar una nómina por medio del cual se deje constancia de la entrega antes descrita dicho listado deberá incluir nombre completo del beneficiario, número de Documento Único de Identidad y fotocopia del mismo, garantizando que cada beneficiario que reciba las bolsas de maíz blanco de presentación de 25 libras sea debidamente identificado y registrado, la nómina deberá ir acompañada del legajo de fotocopias respectivas de cada uno de los Documentos Únicos de Identidad de los beneficiarios, la que deberá ser entregada al MAG a más tardar dentro de los quince días siguientes de la presente. Y no habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las 11:00 a.m., del día de su inicio y para constancia firmamos.

Por
F.


Alcalde Municipal de
Monte San Juan
José Angel Beltrán Cruz
DUI: 04563354-7



F.



Delegado del MAG